



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### DECRETO 703/1996

### PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (P.E.CI.B.A.)

Secretaría de Salud. Estructura organizativa.  
Aprobación. Modificación del dec. 12/96.  
Del: 12/12/1996; Boletín Oficial 24/12/1996

Artículo 1º - Modifícase el esquema orgánico de primer nivel y apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Salud, conforme lo establecido en los anexos I, II (organigramas) y III (objetivos, responsabilidades primarias y acciones), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Exceptúase de lo establecido en el capítulo 7º, inc. g) del anexo de dec. 1711/94, lo dispuesto respecto de las Direcciones Generales Adjuntas incluidas en los anexos I, II y III del artículo precedente.

Art. 3º - Modifícase el dec. 12-GCBA/96, conforme lo dispuesto en la presente norma.

Art. 4º - La Secretaría de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Planificación Presupuestaria, arbitrará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º - Comuníquese, etc.

De La Rúa; Lombardo; Rodríguez Giavarini.

Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al B.O. de la C.A.B.A.

